Control de Cambios		
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**
01	28/09/2023	Creación del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Olga Lucia Cardona Parra Contratista Subdirección Corporativa	Mayerli Azuero Lozano Profesional Universitario 219-12 Subdirección Corporativa María Eugenia Tovar Subdirectora Corporativa Paola Cubides Suárez Contratista Oficina Asesora de Planeación	María Eugenia Tovar Subdirectora Corporativa Nelson Jairo Rincón Martínez Jefe Oficina Asesora de Planeación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático – IDIGER.

1. OBJETIVO

Definir los parámetros para la convocatoria, conformación, funcionamiento y capacitación de la Brigada Integral de Emergencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

2. ALCANCE

Inicia con la convocatoria y participación de los servidores públicos de la entidad y culmina con la divulgación de la lista del grupo de brigadistas que conformarían la brigada de emergencias de la entidad.

3. DEFINICIONES

Brigadista: Es un grupo de voluntarios organizados, con conocimiento, entrenamiento y práctica, que apoyan el plan de emergencias, para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre; cuya primordial función está orientada a salvaguardar el bienestar de las personas y los bienes que conforman la institución.

Brigada de emergencias: Las emergencias de diferentes tipos se convierten en una amenaza para el entorno laboral. Estas pueden desarrollarse por eventos antrópicos, naturales o tecnológicos. Antes su aparición juega un papel fundamental la labor que desempeñan las brigadas de emergencia, cuyo principal objetivo es identificar, evaluar, prevenir y controlar situaciones de riesgo para minimizar pérdida de vida y bienes.

Emergencia: Se trata de una situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de una empresa. Esta requiere de una reacción inmediata y coordinada por parte de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios, y en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estas.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 La brigada del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, es integral, lo cual permitirá contar con personas responsables y capacitadas que tomarán medidas y acciones para prevenir emergencias y mitigar los efectos de una calamidad.

Requisitos para ser integrante de la Brigada Integral de Emergencias

4.2 Los requisitos para ingresar voluntariamente a la Brigada Integral de Emergencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, son los siguientes:

- Ser voluntario.
- Tener capacidad de liderazgo.
- Tener buen estado físico.
- Contar con una actitud de servicio, compromiso, responsabilidad, iniciativa y cordialidad.
- Permanecer la mayor parte del tiempo de su trabajo en la sede donde se integra la brigada.

4.3 El aspirante a brigadista que se le haya expedido alguna recomendación médica, podrá ser parte de la brigada siempre que se dé cumplimiento estricto a las recomendaciones médicas.

Convocatoria

4.4 Siempre que la Entidad lo considere necesario adelantará una convocatoria para incorporar a los Brigadistas Integrales de Emergencias, esta convocatoria se realizará a través del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien hará la divulgación mediante correo electrónico y medios disponibles.

Inscripción

4.5 El aspirante solicitará su inscripción por correo electrónico dirigido al encargado de SG-SST en el formato TH-FT-175.

Capacitación y entrenamiento

4.6 La Brigada de Emergencias del IDIGER, contará con la asesoría de la ARL, quien proporcionará un instructor calificado, de experiencia comprobada en la dirección de este tipo de grupos; la capacidad e idoneidad técnica de dicho instructor deberá estar certificada, toda vez que será el encargado de efectuar la capacitación en las temáticas relacionadas como Primeros Auxilios, Contra incendios, Evacuación y Pista de Entrenamiento.

Recursos

4.7 La Brigada de Emergencias del IDIGER, contará con los siguientes recursos y elementos mínimos necesarios, los cuales estarán disponibles en los sitios que en coordinación con Seguridad y Salud en el Trabajo previamente se determinen:

- Altoparlante portátil
- Camillas
- Botiquines
- Inmovilizadores
- Tensiómetros
- Oxímetros
- Extintores
- Señalización rutas de evacuación
- Identificación de elementos de emergencias
- Planos de evacuación
- Identificación de punto de encuentro

4.8 La Brigada contará con los equipos y dotación de Brigadistas e implementos de consumo y atención en caso de emergencias, los cuales tendrá bajo inventario o lista de chequeo, que deberá actualizar permanentemente e informar las necesidades, reposición, reemplazo o cambio a la Dirección Administrativa para lo pertinente. De igual manera propenderá por la actualización y reubicación de los planos de evacuación, rutas de evacuación y reubicación de puntos de encuentro si fuera el caso.

Dotación y elementos de protección personal

4.9 EL Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, dotara a los Brigadistas Integrales con los siguientes elementos:

- Chaleco de Identificación de Brigadista
- Casco de seguridad
- Pito o silbato
- Botiquín de uso personal

4.10 Estos elementos serán entregados mediante el Almacén de la Entidad y son de uso permanente y adecuada utilización, sólo para fines institucionales y en caso de retiro de la Brigada o de la Entidad, deberán ser devueltos.

4.11 En caso de eventos especiales como la realización de simulacros de evacuación y actividades en las cuales la Alta Dirección requiera la presencia de la Brigada Integral de Emergencias como apoyo en el cumplimiento de sus propias actividades, sus integrantes deberán asistir con los elementos mencionados.

4.12 Funciones brigada integral de emergencias

Líder de la brigada:

- Efectuar la planeación en conjunto con el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de las actividades y administración de los recursos adjudicados a la Brigada de emergencias del IDIGER.
- Coordinar las capacitaciones y/o cursos, en conjunto con el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la programación anual establecida.
- Definir sistemas de alerta y activación en coordinación con el Líder de SG-SST en concordancia con el plan de emergencia de cada sede del IDIGER.
- Aportar a los procesos de preparación para la respuesta a emergencias de la Entidad de acuerdo a las necesidades y dinámicas internas.
- Informar al Grupo de Talento Humano toda condición o acto que sugiera riesgo para la entidad.
- Realizar seguimiento a la implementación de las acciones de mejora.
- Coordinar los simulacros que se realicen en la entidad en las diferentes sedes.
- Liderar a la Brigada de Emergencias en su coordinación, preparación, actuación y evaluación de cualquier emergencia que se presente en las sedes del IDIGER.
- Velar por la asignación de indumentaria, herramientas y equipos necesarios para el funcionamiento de la Brigada del IDIGER.
- Asignar tareas y responsabilidades a los miembros de la Brigada.
- Coordinar las operaciones durante las emergencias.
- Motivar y mantener en alto la moral de la Brigada.
- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por Brigada y presentar periódicamente informes al Grupo de Talento Humano.
- Convocar y realizar reuniones para revisar las actuaciones desarrolladas por la Brigada de emergencias en casos en que sea requerido.
- Realizar verificación de la emergencia por la cual se activa la alarma y si es el caso dar la orden de evacuación.
- Administrar las comunicaciones de la Brigada de Emergencias a través de grupo de WhatsApp de la Brigada de Emergencias IDIGER

Brigadistas integrales:

- Contar con los conocimientos necesarios para poder pertenecer a un equipo de primera intervención
- Participar en capacitación, entrenamiento, simulacros y simulaciones.
- Identificar y conocer los peligros generales y particulares que se presenten en las diferentes áreas.
- Conocer la existencia y el uso del sistema de alarma, alertas y los medios técnicos de protección disponibles.
- Conocer el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Procurar que se respeten las normas y equipos de seguridad.

- Velar porque las vías de evacuación, la señalización y las salidas de emergencia estén en óptimas condiciones, sin obstáculos que impidan su uso, visualización y/o circulación por parte del personal.
- Comunicar cualquier tipo de incidente relacionado con las instalaciones en general que puedan afectar al personal y a la comunidad que visita la Entidad.
- Acudir inmediatamente al lugar del incidente, accidente o emergencia.
- Mitigar o controlar el incidente o emergencia en medida que la situación no suponga un grave riesgo personal.
- Solicitar apoyo a la entidad competente en caso de no poder mitigar o controlar el incidente o emergencia.
- Actuar en caso de conato de incendio con los equipos de extinción para poder controlar e incidente, evitando su propagación a otros sectores.
- Acordonar la zona del incidente o emergencia conforme el área o sector comprometido.
- Auxiliar a las personas que lo necesiten con base en los conocimientos adquiridos.
- Conocer las rutas de salida de emergencia.
- Identificar a las personas que laboran habitualmente en su área, sector o piso o sede.

Retiro de las funciones de brigadista.

4.13 El Subdirector(a) Corporativo podrá revocar la designación o las funciones como brigadista por las siguientes causas:

De manera permanente.

- Por recomendación médica que así los disponga.
- Por decisión del jefe de la brigada.
- Por perder el funcionario el ejercicio pleno de sus funciones.
- Por renuncia voluntaria.
- Por situaciones administrativas o contractuales que así lo ameriten.

De manera temporal

- Por recomendación médica que así los disponga.
- Por solicitud del servidor.
- Por licencia del servidor.
- Por comisión de estudio.
- Por situaciones administrativas o contractuales que así lo ameriten.

4.14 Cuando se termine el vínculo laboral o contractual con el IDIGER, se entenderá terminada la designación de brigadista sin necesidad de otra formalidad, caso en el que se debe actualizar los registros pertinentes.

4.15 Se reconocerá y estimulará el esfuerzo de los integrantes de la Brigada que se destaquen en el cumplimiento de sus deberes profesionales, beneficien de manera significativa a la Brigada, la entidad o la comunidad, con el propósito de mantener el espíritu de trabajo, el deseo de superación y su permanencia dentro de la Brigada.

Los reconocimientos y distinciones a que haya lugar serán otorgados por la Dirección Generade la entidad, en la fecha que se determine para el efecto y podrían consistir en:

- Incentivos: Actividades de integración, recreación y capacitación.
- Reconocimiento público.
- Se otorgará un día de compensatorio a los servidores que hagan parte de la Brigada Integral de Emergencias de manera anual.

5. DESARROLLO

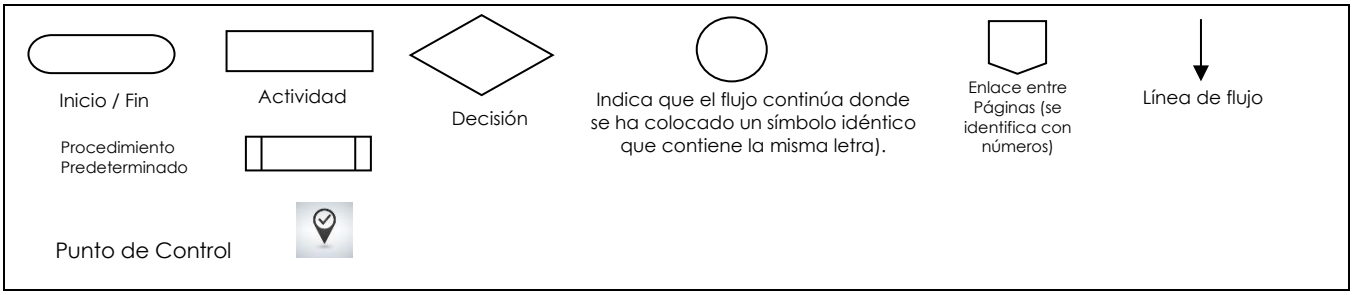

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
Inicio	Inicia el procedimiento		
1. Realizar Convocatoria	**1.** Convocar a los servidores y contratistas para incorporarse en la Brigada Integral de Emergencias través de un correo masivo desde SST de la convocatoria de manera semestral	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Correo electrónico
¿Se cuenta con nuevos candidatos? → **A**	**Primera convocatoria** SI: continuar con la actividad # 2. NO: Continuar actividad # 3	N/A	N/A
2. Realizar inscripción de candidatos → **1**	**2.** Realizar la inscripción de los candidatos interesados se hará de forma virtual mediante correo electrónico diligenciando el formato TH-FT-175.	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato TH-FT-175.

FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO
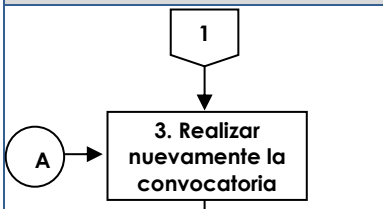	**3.** En caso de no contar con los candidatos requeridos se debe de realizar nuevamente la convocatoria los 6 (seis) meses siguientes	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Correo electrónico
	Segunda convocatoria SI: continuar con la actividad # 4. NO: continuar con la actividad #5	N/A	N/A
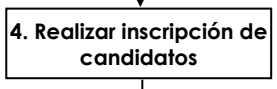	**4.** Realizar la inscripción de los candidatos interesados se hará de forma virtual mediante correo electrónico diligenciando el formato TH-FT-175.	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato TH-FT-175.
	5. Convocar reunión con los integrantes de la Brigada Integral de Emergencias y entregar cronograma de capacitación mediante correo electrónico.	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Correo electrónico Registro de Asistencia
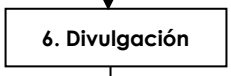	**6.** Divulgación a los servidores y contratistas de los representantes de la Brigada Integral de Emergencias.	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Área de comunicaciones	Correo electrónico
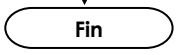	Fin del procedimiento		

6. DOCUMENTOS EXTERNOS

Nombre	Fecha de Publicación o Versión	Entidad que lo Emite	Medio de Consulta
N/A	N/A	N/A	N/A